



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto

APERTURA : 14/06/2021

CIERRE : 16/07/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda : Se ha publicado en el BOE de 11 de junio de 2021 el extracto de la Resolución del 7 de junio de 2021, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2021 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

El texto de la Resolución [Enlace externo](#), se abre en ventana nueva se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para esta línea de ayudas, el ICAA destina un presupuesto de 40 millones de euros.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinticinco días hábiles, se inicia el día 14 de junio, día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y finalizará el día 16 de julio de 2021, a las 14:00 horas, hora peninsular.

En el caso de los proyectos que se realicen en régimen de coproducción con empresas extranjeras, para acceder a estas ayudas el plazo para solicitar la aprobación de la coproducción internacional, de acuerdo con el apartado Quinto.2 de la resolución de convocatoria de estas ayudas, finalizará quince días hábiles antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes a las ayudas, **el día 25 de junio de 2021**. Asimismo, el proyecto deberá obtener la preceptiva aprobación de la coproducción internacional conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas, el día 16 de julio a las 14:00 horas.

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto <https://cultura.sede.gob.es/>

Beneficiarios:

Las empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, según la definición contenida en el artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

Las empresas productoras no independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, en relación a aquellos largometrajes realizados en coproducción con empresas productoras de carácter independiente.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Organismos, Cooperativa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 40.000.000 de euros. El importe máximo de la ayuda que se conceda no podrá ser superior a 1.400.000 euros por proyecto beneficiario, siempre que el coste reconocido al largometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sea, al menos, de 5.000.000 de euros; y hasta 1.000.000 euros por empresa beneficiaria, para el resto de proyectos.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

• Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Plaza del Rey, número 1- 28071 Madrid Teléfono: 917017000 ext. 37196 Fax: 917017401

• <http://www.mcu.es/cine/>

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria 2021 :



Solicitudes y anexos :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>